



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 026 -2008-INRENA-IRH

Lima, 25 ENE. 2008

VISTO:

El Memorandum N° 023-2008-INRENA-GG, por el cual la Gerencia General del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, solicita a esta Intendencia realice las acciones necesarias para implementar la Recomendación N° 2 del Informe N° 003-2007-02-4417 "Examen Especial a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece que la Dirección General de Aguas y Suelos del INRENA, hoy Intendencia de Recursos Hídricos, esta facultada para disponer de oficio la reorganización de aquellas organizaciones de usuarios en las cuales se detecten irregularidades en el manejo administrativo o financiero, como consecuencia de las acciones de control realizadas;

Que, por Resolución Jefatural N° 165-2001-INRENA se dictaron medidas complementarias sobre la facultad de reorganizar juntas directivas de organizaciones de usuarios de agua, estableciéndose que la Autoridad Local de Aguas, deberá en un plazo no mayor de sesenta días naturales convocar y realizar elecciones para una nueva junta directiva de la organización de usuarios de agua cuyo órgano de gobierno fue declarado en reorganización;

Que, la precitada resolución establece que la Autoridad Local de Aguas mediante Resolución Administrativa conformará y reconocerá al Comité Transitorio de la organización de usuarios de agua cuyo órgano de gobierno fue declarado en reorganización;

Que, el desarrollo de los procesos electorales de las organizaciones de usuarios de agua se encuentra regulado por el Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG y modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG;

Que, la Oficina de Auditoría Interna del INRENA, ha realizado una Acción de Control No Programada a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, emitiendo como resultado el Informe N° 003-2007-02-4417, cuya recomendación N° 2 señala que se debe declarar en reorganización administrativa a la citada Junta de Usuarios por las irregularidades, de carácter administrativo y financiero, señaladas en las observaciones N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 del precitado informe;

Que, en tal virtud, corresponde declarar la reorganización de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque y disponer la convocatoria a un proceso electoral para elegir a la nueva Junta Directiva que concluya el periodo electoral 2007-2009; y,

En uso de la facultad conferida en la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reorganización de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque

Declarar la reorganización de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque por las irregularidades señaladas en el Informe N° 003-2007-02-4417 de la Oficina de Auditoría Interna del INRENA.





Artículo 2º.- Comité Transitorio

Disponer que la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque proceda en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, a conformar y reconocer al Comité Transitorio de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, el mismo que se registrará en cuanto a su conformación, reconocimiento, duración de mandato y funciones por lo establecido por la Resolución Jefatural N° 165-2001-INRENA.

Artículo 3º.- Elección de nueva Junta Directiva

Disponer que la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, proceda, en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, a convocar a elecciones para una nueva Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, que concluya el periodo electoral 2007-2009 debiendo el proceso electoral desarrollarse conforme a los plazos y demás disposiciones establecidas en el Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG.

Artículo 4º.- Entrega de cargo

Precisar que a mérito de la presente Resolución, los integrantes de la Junta Directiva declarada en Reorganización deberán hacer entrega inmediata del cargo y del patrimonio de la Institución al Comité Transitorio que se nombre conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 5.- Notificación

Notifíquese la presente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque y Dirección Regional Agraria La Libertad, así como disponer su publicación en la página web del Instituto Nacional de Recursos Naturales.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Ing. ENRIQUE SALAZAR SALAZAR
Intendente de Recursos Hídricos

471.044528145
DIA. 04424195
DIA. 044528145